



PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL



**BIENESTAR
FAMILIAR**

BOGOTÁ D.C

2024

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PG2.GTH	06/02/2024
	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 6	Página 2 de 23

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO:	3
2. ALCANCE:	3
3. DEFINICIONES:	4
4. DESARROLLO	5
4.1 MARCO DE REFERENCIA.....	5
4.2 IMPLEMENTACIÓN.....	7
4.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	7
4.2.2 INSPECCIONES DE SEGURIDAD	7
4.2.3 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN	7
4.2.4 MANEJO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.....	17
4.2.5 MEDICIONES HIGIENICAS.....	18
4.2.6 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	18
4.2.7 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS:.....	20
4.2.8 INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	20
4.2.9 TRABAJO EN ALTURAS	21
5. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	21
6. EVALUACION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	21
7. RESPONSABLES Y AUTORIDADES:	21
8. ANEXOS:	22
9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	22
10. RELACIÓN DE FORMATOS	22
11. CONTROL DE CAMBIOS.....	22

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PG2.GTH	06/02/2024
	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 6	Página 3 de 23

INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo generar ambientes de trabajo seguros y saludables para todos los colaboradores, mediante la identificación de peligros, gestión de riesgos e implementación de controles, contribuyendo al bienestar físico y mental de los servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas.

El presente programa tiene la finalidad de establecer herramientas y medidas que contribuyen al desarrollo de procedimientos y actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, reduciendo así los peligros inherentes que pudiesen ocasionar un accidente, o incidente de trabajo o enfermedad laboral en los colaboradores.

1. OBJETIVO:

Prevenir accidentes e incidentes derivados de las actividades propias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través de la identificación de los peligros, condiciones inseguras y la implementación de medidas de control que permitan al colaborador tener un entorno de trabajo agradable y seguro.

2.1 Objetivos Específicos

- Reconocer, identificar, evaluar y controlar o minimizar los peligros que puedan causar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Mantener un entorno laboral seguro, mediante el control de los factores personales y del trabajo que generan los actos inseguros
- Identificar condiciones ambientales peligrosas que puedan causar daño a la integridad física del colaborador o a los recursos del ICBF.
- Definir los elementos de protección personal necesario para el desarrollo de las actividades y realizar control de su uso y disposición.
- Identificar mecanismos para una correcta demarcación y señalización de áreas.

2. ALCANCE:

Inicia con la identificación de peligros y finaliza con la evaluación del programa de seguridad industrial. Aplica a los niveles Nacional, Regional y Zonal.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PG2.GTH	06/02/2024
	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 6	Página 4 de 23

3. DEFINICIONES:

Accidente de trabajo: es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo. (Ley 1562 de 2012).

Accesibilidad: condición de posibilidad de acceso y salida suministrado por edificaciones o partes de esta para personas, con independencia de su discapacidad, edad o género. (NTC 6047:2013)

Análisis de Trabajo Seguro- ATS: cuyo objeto es establecer los pasos y forma segura de realizar un trabajo.

Confort Térmico: es definido como la condición de la mente que expresa satisfacción con el ambiente térmico, La sensación térmica experimentada por un ser humano está relacionada, principalmente, con el equilibrio térmico global de su cuerpo. Tal equilibrio depende de la actividad física y de la vestimenta del sujeto, así como de los parámetros ambientales: temperatura del aire, temperatura radiante media, velocidad del aire y humedad del aire. (ISO 7730, 2005).

Demarcación de seguridad: delimitación que adopta el uso de colores de seguridad y colores de seguridad contraste, para transmitir un mensaje de seguridad o hacer que un objeto o lugar de sitios de trabajo sean visibles. (NTC-ISO 3864:2011)

Elemento de Protección Personal: Medida basada en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. (decreto 1072 de 2015)

Incidente de trabajo: suceso ocurrido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones, puede denominarse un “cuasi – accidente”. (ISO 45001:2018)

Inspecciones de Seguridad: herramienta mediante la cual se verifican las condiciones establecidas de seguridad de un lugar de trabajo, equipo o herramienta; con el fin de asegurar su permanencia e identificar posibles desviaciones o condiciones inseguras para su control.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PG2.GTH	06/02/2024
	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 6	Página 5 de 23

Mediciones ambientales: hacen relación a los elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los colaboradores, incluidos agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo.

Partes Interesadas: toda persona u organización que puede afectar verse afectada, o percibirse afectada por una decisión o actividad de la Entidad. (ISO 45001:2018)

Seguridad Industrial: es el conjunto de procedimientos destinados a controlar los factores ambientales que pueden afectar la salud en el ámbito de trabajo.

Señal de seguridad: es aquella que brinda un mensaje general de seguridad, obtenido por una combinación de color y forma geométrica la cual, mediante la adición de un símbolo gráfico o texto, da un mensaje particular de seguridad. (NTC-ISO 7010:2021 – NTC ISO 3864:2011)

Símbolo: es la imagen que representa una situación determinada por medio de estímulos para llamar la atención rápida del mensaje. (NTC-ISO 7010:2021 – NTC ISO 3864:2011)

Tareas de Alto Riesgo: tareas cuya valoración de riesgo para la persona den como resultado niveles de riesgo entre importante o intolerable o cuyas consecuencias a la salud de las personas sean extremadamente dañinas.

4. DESARROLLO

4.1 MARCO DE REFERENCIA

El desarrollo del Programa de Seguridad Industrial dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo responde a las obligaciones que la entidad tiene, con relación a las siguientes exigencias legales:

- Ley 9 de 1979 Ministerio de Salud, “Por la cual se dictan medidas sanitarias”.
- Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo. “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.
- Resolución 1792 de 1990 – “Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido”.
- Resolución 2844 de 2007 GATISO – “Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia”.
- Decreto 723 de 2013: Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PG2.GTH	06/02/2024
	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 6	Página 6 de 23

de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Resolución 773 del 07 de abril de 2021: Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
- Circular 035 del 23 de abril de 2020: Vigencia de la certificación para trabajo seguro en alturas, de conformidad con el artículo 8 del Decreto legislativo 491 de 2020, expedido en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado mediante el Decreto 417 de 2020.
- Circular 036 del 28 de julio de 2022: Reentrenamiento y capacitación en trabajo en alturas.
- Norma Internacional ISO 45001:2018: Resolución 2844 2007 GATISO – “Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia”.
- Norma Técnica Colombiana – NTC 1461:1987 Higiene y Seguridad. Colores y Señales de seguridad
- Norma Técnica Colombiana – NTC 3458:1992 Higiene y Seguridad. Identificación de Tuberías y Servicios
- Norma ANSI A13.1 de 2007: Norma Colores Tuberías
- Norma Técnica Colombiana – NTC 2885:2009, Extintores portátiles contra incendios.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 3864-1:2011: Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad. Parte 1: Principios de diseño para señales de seguridad y demarcaciones de seguridad
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 3864-3:2012: Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad. Parte 3: Principios de diseño para señales de seguridad y demarcaciones de seguridad
- Norma Técnica Colombiana – NTC 6047:2013 Accesibilidad al medio físico, espacios de servicio al ciudadano en la administración pública.
- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 7010:2021: Símbolos gráficos. Colores de seguridad y señales de seguridad. Señales de seguridad registradas.
- Resolución 2121 de 2023 por medio del cual se deroga la resolución 555 de 2023.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PG2.GTH	06/02/2024
	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 6	Página 7 de 23

4.2 IMPLEMENTACIÓN

Dentro de las actividades que enmarca el programa de Seguridad Industrial, se encuentran las siguientes:

4.2.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

El primer paso para la estructuración del Programa de Seguridad Industrial en la Entidad es la identificación de los peligros presentes en los procesos y actividades que desarrolla la entidad y pueden ocasionar accidentes e incidentes de trabajo.

Esta identificación se realiza a través de lo estipulado en la G3.MI Guía de Gestión de Riesgos y Peligros., en la cual se determina la metodología GTC 45 para la valoración de manera cuantitativa del nivel del riesgo, de modo que se pueda analizar la severidad de cada peligro, y la determinación de la eficacia de los controles determinados e implementados según la exposición.

4.2.2 INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Otra herramienta para la identificación de peligros, situaciones de emergencia o condiciones inseguras, son las inspecciones de seguridad, que serán ejecutadas con base al **PG3.GTH Programa de Inspecciones de Seguridad**, con el objetivo de definir las acciones preventivas o correctivas requeridas para garantizar la protección de los colaboradores frente a accidentes de trabajo y la promoción de entornos seguros dirigidos a bienestar de los colaboradores.

4.2.3 SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

La señalización y demarcación se considera un control y constituye una de las técnicas de prevención que más rendimiento aporta, ya que permite identificar los peligros y mitigarlos.

El diseño de una señal (forma, color y contenido) corresponde a una clasificación o lenguaje universal con el fin de que puedan ser entendidos rápidamente por cualquier persona independiente de su condición intelectual o formación profesional o técnica.

La utilización e implementación de una señalización adecuada y oportuna ayuda a prevenir los diferentes peligros, sin embargo, es importante recordar que la existencia de esta no elimina el riesgo ni la responsabilidad de realizar inspecciones periódicas de seguridad.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PG2.GTH	06/02/2024
	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 6	Página 8 de 23

A continuación, se hace referencia a los códigos de colores para la señalización y demarcación que se pueden adoptar en el ICBF, de acuerdo con los recursos asignados y necesidades:

4.2.3.1. Significado General, Formas Geométricas y Colores de Seguridad

La entidad establecerá de acuerdo con sus necesidades y presupuesto la metodología adoptar para la señalización y demarcación de áreas.

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

De acuerdo con la Norma Técnica Colombiana -NTC -ISO 3864:2011, el significado general asignado a los colores de seguridad será el indicado en la siguiente tabla:

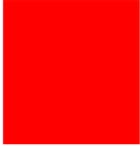
Señales de seguridad:

FORMA GEOMETRICA	SIGNIFICADO	COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLOR SIMBOL O GRÁFICO	SIGNIFICAD O U OBJETIVO	EJEMPLOS DE USO
 Circulo con una barra diagonal	Pare Prohibición	Rojo	Blanco	Negro	Pare Prohibición	<ul style="list-style-type: none"> Señales de pare Paradas de emergencia Señales de prohibición (no fumar, no beber , no tocar)
 Circulo	Acción obligatoria o de mando	Azul	Blanco	Blanco	Acción de mando	<ul style="list-style-type: none"> Obligación a vestir equipo de protección personal Lavarse las manos Uso protección ojos
 Triangulo equilátero	Precaución, riesgo de peligro	Amarillo	Negro	Negro	Precaución, riesgo de peligro	<ul style="list-style-type: none"> Indicaciones de peligro (Advertencia superficie caliente, advertencia riesgo eléctrico) precaución de escalones hacia arriba o hacia abajo, obstáculos.
 Cuadrado	Condición de seguridad	Verde	Blanco	Blanco	Condición de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Salidas de emergencia, primeros auxilios Puntos de encuentro

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PG2.GTH	06/02/2024
	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 6	Página 10 de 23

FORMA GEOMETRICA	SIGNIFICADO	COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLOR SIMBOL O GRÁFICO	SIGNIFICAD O U OBJETIVO	EJEMPLOS DE USO
 Cuadrado	Equipos contraincendios	Rojo	Blanco	blanco		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Punto de activación alarmas ▪ Equipos contraincendios ▪ Extintores

Señales de complementarias:

FORMA GEOMETRICA	SIGNIFICADO	COLOR DE FONDO	COLOR DE CONTRASTE	COLOR DE LA INFORMACIÓN
 rectángulo	Información complementaria	Blanco	negro	Cualquiera
		Color de seguridad de la señal	Negro o blanco	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PG2.GTH	06/02/2024
	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 6	Página 11 de 23

Así mismo, la Resolución 2400 de 1979 título V artículo 202 indica que los colores básicos que se emplearán para señalar o indicar los diferentes materiales, elementos, máquinas, equipos, etc., son los siguientes de acuerdo con su clasificación:

Color	Objetivo de uso
ROJO	<ul style="list-style-type: none"> Elementos y equipos de protección contra el fuego, tales como extinguidores, hidrantes y tuberías de alimentación de estos, cajas para mangueras, baldes y recipientes que contengan arena y agua, alarmas y cajas accionadoras de las mismas; puertas y escaleras de escape. Recipientes comunes y de seguridad para almacenar toda clase de líquidos inflamables, con indicación de su contenido. Barras o dispositivos que accionan mecanismos de parada en máquinas peligrosas; y botones de parada en controles eléctricos. Recipientes para lavado y desengrase de piezas. Tránsito en zonas escolares y sus alrededores.
NARANJA	<ul style="list-style-type: none"> Partes peligrosas de maquinaria y/o equipos cuyas operaciones mecánicas puedan triturar, cortar, golpear, prensar, etc. o cuya acción mecánica pueda causar lesión. Borde, únicamente de partes expuestas de piñones, engranajes, poleas, rodillos,
AMARILLO	<ul style="list-style-type: none"> Zonas peligrosas con color de fondo en avisos que indiquen precaución Equipos de construcción, esquinas de lugares de almacenamiento; bordes expuestos y sin guardas, de plataformas, aberturas en el piso y muros; aditamentos suspendidos del techo, o de los muros, que sobresalgan del espacio normal de operación; pasamanos, barandas y partes superior e inferior de escaleras fijas peligrosas; bloques de poleas y diferenciales, proyecciones, puertas bajas, vigas, tuberías que cruzan a bajo nivel en los sitios de trabajo; armazones bajos o puertas de elevadores; grúas de taller y equipo utilizado para transporte y movilización de materiales como mulas (montacargas), remolques, carretillas de todo tipo, transportadores de todo tipo, etc. Pilares, postes o columnas que puedan ser golpeados; demarcación de áreas de trabajo y de almacenamiento (franjas de cinco centímetros de ancho); demarcación de áreas libres frente a equipos contra incendio (semicírculo de cincuenta centímetros de radio y franja de cinco centímetros de ancho).
VERDE	<ul style="list-style-type: none"> Seguridad, equipos de primeros auxilios, botiquines, camillas, máscaras contra gases, fondo de carteleras de seguridad e instrucciones de seguridad Contorno del botón de arranque en los controles eléctricos de las máquinas.
VERDE LIMÓN	<ul style="list-style-type: none"> Bancos de madera, exceptuando las tapas.
VERDE PALIDO	<ul style="list-style-type: none"> El cuerpo de maquinaria y equipo. Partes fijas de maquinaria y equipo; parte exterior de guardas y protecciones integrales y adicionales; bancos metálicos; partes metálicas de silletería de taller; prensas de banco y articuladas, gatos portátiles y de carretilla; motores eléctricos que formen parte integral de maquinaria. Soportes para materiales (perfiles, platinas, tuberías, etc.) soportes para ejercicios, soportes para cilindros, mangueras y cables de porta electrodos.
AZUL	<ul style="list-style-type: none"> Indicar prevención Color de fondo en avisos utilizados para señalar maquinaria y equipo sometido a reparación, mantenimiento, o que se encuentre fuera de servicio.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



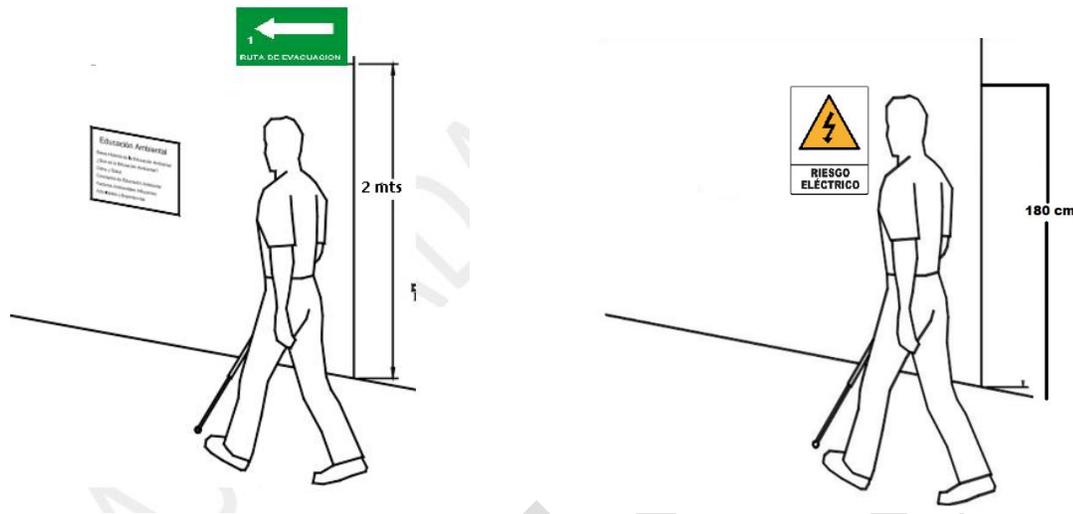
Color	Objetivo de uso
	<ul style="list-style-type: none">Señalar los controles o fuentes de poder, de maquinaria o equipo (elevadores, hornos, tanques, calderas, digestores, controles eléctricos, secadores, válvulas bóvedas, escaleras, andamios, etc.), que no deba ser accionado u operado sino previa constatación de que se encuentra en perfectas condiciones de servicio, a fin de no causar daño a algún elemento o lesión a un operarioRecipientes para lubricantes; motores que no formen parte integral de maquinaria y equipo; cajas de sistemas eléctricos.
ALUMINIO	<ul style="list-style-type: none">Superficies metálicas expuestas a radiación solar. b) Cilindros de gas propano, etc. c) Bloques y culatas, múltiples de admisión y escape de motores. d) Hornos para tratamiento de metales, tapas de hornos y superficies expuestas a altas temperaturas; cubiertas asfálticas y metálicas. e) Silenciadores de motores, tanques y acero estructural.
GRIS	<ul style="list-style-type: none">Recipientes para basuras, retales y desperdicios. b) Armarios y soportes para elementos de aseo; armarios para ropas o lockers.
MARFIL	<ul style="list-style-type: none">Partes móviles de maquinaria; volantes de operación manual; brazos de palanca.Bordes del área de operación en la maquinaria; marcos de tableros y carteleras.
BLANCO	<ul style="list-style-type: none">Demarcación de zonas de circulación; dirección o sentido de una circulación o vía. b) Indicación en el piso de recipientes de basura (un metro cuadrado por caneca); rincones de salones y talleres (esquinera formando un triángulo de 40 centímetros de lado).
NEGRO	<ul style="list-style-type: none">Tuberías de corriente trifásica (tubería Conduit), con franjas de color naranja de dos pulgadas de ancho, espaciadas un metro entre sí; conductos y bajantes de aguas negras; base de las máquinas y patas de bancos de trabajo, con franja de 13 centímetros de ancho.

- **Dimensión de las señales:** se harán de acuerdo con la normatividad vigente y/o a los parámetros establecidos por la entidad.
- **Materiales:** los materiales deben estar acordes con el ambiente en donde se colocará la señal pudiendo usarse acrílico, polietileno o lámina metálica.

4.2.3.2 Ubicación señalización: las señales deben quedar ubicadas en un lugar da fácil visibilidad, desde cualquier punto y a una altura adecuada.

- **Señales de seguridad:** Donde es probable que la señal pueda ser obstruida y se requiere un ángulo amplio de visibilidad, estas deberán ser ubicada a 200 cm desde la altura del suelo hasta la parte inferior de la señal, de lo contrario se podrán ubicar a una altura entre 160 y 180 cm de acuerdo con el espacio donde se ubique.

Ejemplo:



- **Señalizaciones táctiles – señalización braille**

La altura de instalación de estas señales esta entre 120 y 160 centímetros desde la superficie del suelo o piso hasta la parte superior de la señal, donde sean de fácil acceso y sea posible tocarlas y leer con los dedos las señales realizadas, deben ser visibles para las personas que estén sentadas, de pie o caminando.



- **Señalización seguridad Vial – vertical**

Las señales verticales se instalarán en los sitios que se identifiquen en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Su ubicación en principio se hará al lado derecho de la vía, teniendo en cuenta el sentido de circulación del tránsito. Para el caso de vías con dos o más calzadas en el mismo sentido de circulación, su ubicación se podrá hacer en cualquiera de los costados de la vía.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

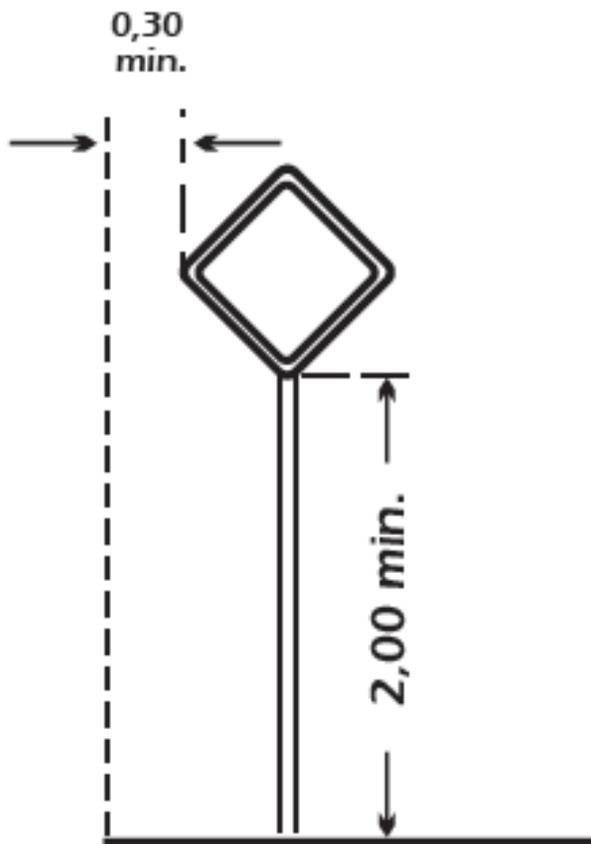
No obstante, la ubicación estará dada por el plano del diseño de señalización entregado para su instalación, de acuerdo con las características estructurales de cada Sede.

De acuerdo con el Manual de señalización vial para asegurar la eficacia de una señal, su localización debe considerar:

- Distancia entre la señal y la situación a la cual ella se refiere o ubicación longitudinal
- Distancia entre la señal y la calzada o ubicación lateral
- Altura de la señal
- Orientación del tablero

La altura de la señal medida desde su extremo inferior hasta la cota del borde del andén no debe ser menos de 2,0 metros.

Para las señales verticales fabricadas con pedestal de tubo galvanizado, o pedestal de ángulo se debe efectuar una excavación cilíndrica con diámetro aproximado de 25 centímetros por 60 centímetros de profundidad.



4.2.3.3 Señalización - Colores de Tuberías

A continuación, se hace referencia a los códigos de colores para la señalización de tuberías de acuerdo con los requisitos normativos vigentes, los cuales pueden ser tomados como referencia y podrán ser adoptados por el ICBF, conforme a los recursos asignados y necesidades identificadas:

Norma técnica colombiana NTC 3458:1992.

Contenido del tubo	Nombre del Color
• Agua	• Verde
• Vapor	• Gris – plata
• Aceites (mineral, vegetal o animal). Combustibles líquidos	• Marrón
• Gases (en condición gaseosa o licuada) excepto aire	• Amarillo Ocre
• Ácidos y álcalis	• Violeta
• Aire	• Azul claro
• Otros líquidos	• Negro
• Servicios eléctricos y conductos de ventilación	• Naranja

Norma ANSI A13.1 de 2007:

Tipo de Fluido	Color de Letra	Color de Fondo
• Agentes extintores	• Blanco	• Rojo
• Fluidos tóxicos y corrosivos	• Negro	• Naranja
• Fluidos inflamables	• Negro	• Amarillo
• Fluidos combustibles	• Blanco	• Café
• Agua potable, enfriamiento, alimentación de calderas etc.	• Blanco	• Verde
• Aire comprimido	• Blanco	• Azul
• Contaminantes, soluciones acuosas o aceitosas de peligro moderado, etc.	• Blanco • Negro • Blanco • Blanco	• Purpura • Blanco • Gris • Negro

Resolución 2400 de 1979:

Contenido del tubo	Color
Tuberías sin aislar que conduzcan vapor a cualquier temperatura; tuberías que conduzcan ACPM, fueloil, gasolina, petróleo y combustibles en general; tuberías de escape de gases de combustión; cilindros y tuberías de acetileno; tubería que conduzca gas carbónico.	Naranja



Contenido del tubo	Color
Tuberías y ductos para materiales granulados, etc. seguros, y para las mangueras de oxígeno en los equipos de soldadura oxiacetilénica.	Verde
Tuberías de agua fría; tuberías de agua caliente, con franjas de color naranja de dos pulgadas de ancho, espaciadas un metro entre sí; ductos y partes varias de sistemas de ventilación y extracción de gases, humos, neblinas, etc.	Gris
Tuberías de aceite y sistemas de lubricación; tuberías de oxígeno y cilindros de oxígeno; conductos y bajantes de aguas lluvias; tubería que conduzca agua de pozos profundos	Azul
Tuberías de aire comprimido; tuberías que conduzcan amoníaco; tuberías que conduzcan soluciones alcalinas o soluciones ácidas. Estas tuberías tendrán distintivos para identificar los fluidos.	Amarillo
Tuberías del condensado del vapor.	Café
Tuberías que conduzcan refrigerantes y partes varias de los sistemas de refrigeración; tuberías de vacío y partes varias del sistema de vacío.	Blanco

Los sistemas de tuberías se identifican con letreros que indiquen el nombre del contenido, completo o abreviado, puede incluir el dato de temperatura y presión, para mayor identificación del peligro. Se utilizarán flechas para indicar el sentido del flujo del contenido de la tubería.

En el caso de elegir el esquema de ANZI es importante indicar que no aplica a tubos enterrados ni a tubos para cables eléctricos.

Adicional las etiquetas deben tener letras del tamaño mínimo 13 mm de altura y esta se incrementa con el incremento del diámetro de la tubería como se indica a continuación:

Diámetro de tubería o cubierta externa en pulgadas	Longitud de la etiqueta en pulgadas	Altura de letras en pulgadas
0.75 a 1.25 (19 a 32 mm)	8 (200 mm)	0.5 (13 mm)
1.5 a 2 (38 a 51 mm)	8 (200 mm)	0.75 (19 mm)
2.5 a 6 (64 a 150 mm)	12 (300 mm)	1.25 (32 mm)
8 a 10 (200 a 250 mm)	24 (600 mm)	2.5 (64 mm)
Por encima de 10 (250 mm)	32 (800 mm)	3.5 (89 mm)

- **Señalización y demarcación de extintores**

Los extintores de incendio con un peso bruto menor de 40 lb (18,14 kg) deben instalarse de manera que la parte superior del extintor no está a más (1,50 m) sobre el suelo.

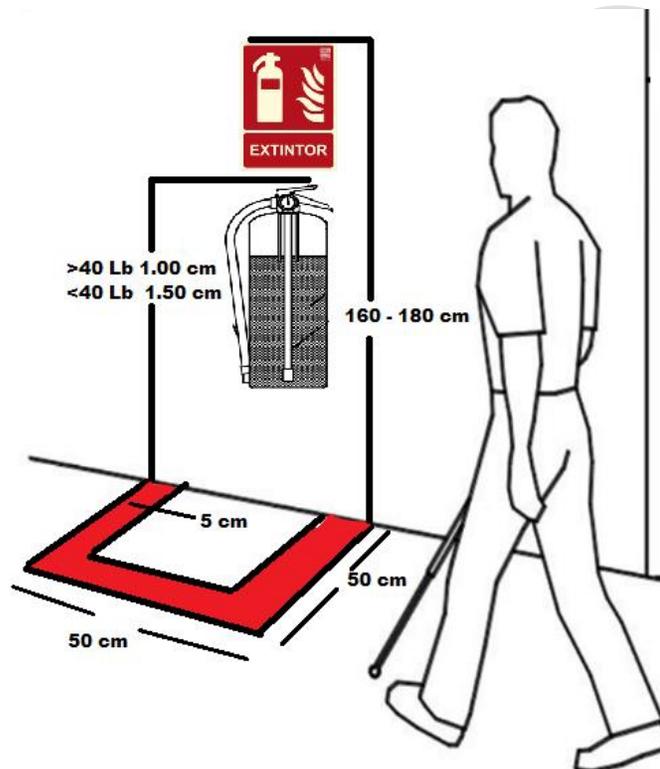
¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Los extintores de incendios con un peso bruto mayor de 40 lb (18,14 kg) (excepto aquellos sobre ruedas), se deben instalar de manera que la parte superior del extintor no esté a más de (1,00 m) sobre el suelo.

La señal deberá ser ubicada sobre la parte superior del extintor, a una altura entre 160 y 180 cm de acuerdo con el espacio donde se ubique.

La demarcación se deberá realizar en color rojo, forma de cuadrado de 50 centímetros cada lado y 5 cm de ancho.



4.2.4 MANEJO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

El manejo seguro de equipos y herramientas se realizará con base al **A2.PG2.GTH Anexo 2. Manejo Seguro de Herramientas y Equipos**. El Profesional del Grupo Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana y/o Profesional del Grupo Administrativo, Gestión de Soporte o Gestión Humana en la regional garantizará la divulgación de las medidas contenidas en el anexo a las personas involucradas en el manejo de estos equipos y herramientas.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PG2.GTH	06/02/2024
	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 6	Página 18 de 23

4.2.4.1 Capacitación en el uso y manejo adecuado de Equipos o Herramientas

Se les brindará capacitación a los colaboradores de la entidad sobre el uso correcto de equipos y herramientas de acuerdo con las actividades realizadas en la entidad. Esta capacitación se deberá dictar mínimo 1 vez al año, y/o conforme a los resultados de valoración del riesgo dentro del proceso de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, así mismo se recomienda incluirse en el plan institucional de capacitaciones.

4.2.5 MEDICIONES HIGIENICAS

El ICBF ejecuta mediciones ambientales teniendo en cuenta el **P33.GTH Procedimiento de Mediciones Higiénicas**, dentro de las mediciones que se ejecutan con relación a las actividades que realizan los colaboradores en el ICBF son iluminación, ruido y confort térmico.

En caso de requerirse otro tipo de medición deberá soportarse con un informe de inspección o reporte de condición insegura.

4.2.6 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La entidad realiza la adquisición de elementos acorde a las características técnicas y normativas de estos, para la prevención de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de acuerdo con la exposición durante la ejecución de sus actividades laborales.

4.2.6.1 Efectuar diagnóstico de necesidades

Una vez en el año en la Sede de la Dirección General y Regionales se realizará un diagnóstico de necesidades de elementos de protección personal teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Controles operacionales definidos en el Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Matriz de elementos de protección personal.
- Estadísticas de accidentes de trabajo.
- Cantidad de colaboradores por dependencias que requieren elementos de protección personal

Una vez efectuado el diagnóstico se debe consolidar la información en el formato de control y entrega de elementos de protección personal.

De acuerdo con el diagnóstico de necesidades realizado por los Profesionales del Grupo Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana y/o Profesional del Grupo Administrativo, Gestión de Soporte o Gestión Humana en la

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PG2.GTH	06/02/2024
	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 6	Página 19 de 23

regional, la Dirección de Gestión Humana deberá adquirir los Elementos de Protección Personal definidos de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el **A1.PG2.GTH Anexo Matriz de Elementos de Protección Personal**.

Nota: El anexo **A1.PG2.GTH Matriz de Elementos de Protección Personal**, incluye los Elementos de Protección Personal adquiridos por la entidad conforme con las actividades que ejecutan los colaboradores, así como elementos comunes que deberán utilizar los contratistas u operadores que ejecutan actividades dentro de las instalaciones administrativas del ICBF, Esta se revisará de forma anual una vez se esté elaborando el proceso contractual de Dotación Industrial.

4.2.6.2 Entrega de Elementos de Protección Personal

El Profesional del Grupo Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana y/o Profesional del Grupo Administrativo, Gestión de Soporte o Gestión Humana en la regional, deberá realizar las entregas periódicas cuatrimestrales estipuladas en el Plan de Trabajo Anual y de acuerdo con las necesidades y acorde a la matriz de elementos de protección personal, así mismo, de igual manera se debe garantizar que cada colaborador que recibe los elementos diligencie el **F1.PG2.GTH Formato de Control y Entrega, de Elementos de Protección Personal**, En ningún caso el seguimiento y control de Elementos de Protección Personal se realizará con base evidencias como correos o memorandos, siempre deberá remitirse los formatos diligenciados. En caso fortuito o de cualquier emergencia, en que se imposibilite la firma física del formato, se podrá diligenciar el **F1.PG2.GTH Formato de Control y Entrega, de Elementos de Protección Personal** de manera digital, dejando como soporte el mecanismo del envío (correo), de igual forma los Profesionales del Grupo Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana y/o Profesional del Grupo Administrativo, Gestión de Soporte o Gestión Humana en la regional, deberá garantizar la recolección de estos formatos en medio físico.

4.2.6.3 Seguimiento y Control de Entrega de Elementos de Protección Personal

- Una vez realizadas las entregas deberá reportarse de manera mensual la cantidad de Elementos de Protección Personal entregados y disponibles en stock, acorde con las instrucciones impartidas por la Dirección de Gestión Humana.
- Con el fin de monitorear el correcto uso de los EPP y contribuir así en la disminución del nivel de riesgo que implica para colaboradores estar expuestos a diferentes peligros, se llevarán a cabo inspecciones de condiciones de

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PG2.GTH	06/02/2024
	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 6	Página 20 de 23

seguridad de forma trimestral, las cuales se programarán en el cronograma de actividades del respectivo programa.

4.2.6.4 Capacitación en el uso y manejo adecuado de Elementos de Protección Personal

Se les brindará capacitación a los colaboradores de la entidad sobre el uso correcto y mantenimiento de los EPP. Las capacitaciones deben incluir información que explique cuándo y qué EPP debería usarse, por qué este debería usarse, Esta capacitación se deberá dictar mínimo 1 vez al año, y se recomienda incluirse en el plan institucional de capacitaciones.

4.2.6.5 Disposición Final de EPP

De acuerdo con la Matriz de EPP y las Fichas Técnicas de cada elemento se puede estimar la vida útil de los EPP y en consecuencia gestionar su disposición final cuando ese periodo este cercano a cumplirse y/o cuando por el desgaste normal provocado por su uso se deben dar de baja.

4.2.7 MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS:

Tiene como objetivo establecer las actividades y responsables para el manejo seguro de las sustancias químicas que se utilizan en las instalaciones del ICBF, las cuales deben ser adoptadas e incorporadas en todas las actividades donde se manipulen o almacenen sustancias químicas, garantizando el bienestar de los colaboradores y el cuidado del medio ambiente, lo anterior conforme al **P25.GTH Procedimiento Manejo Seguro de Sustancias Químicas.**

4.2.8 INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

El reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo, se realiza de acuerdo con lo establecido en el **P11.GTH - Procedimiento para el Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.**

Del análisis de los reportes e investigación de incidentes y accidentes de trabajo, se calculan los indicadores de accidentalidad y a su vez se determinan las medidas de intervención, con el fin de lograr una disminución en la ocurrencia de eventos.

La ocurrencia de accidentes se debe reportar mes a mes en el Formato **F4.P11.GTH Consolidado de Accidentes de Trabajo Reportados** y los incidentes se deben relacionar en el **F8.PG3.GTH Formato Consolidado de Condiciones Inseguras Reportadas**; estos formatos deben ser publicados en la ruta definida en el repositorio, por los los Profesionales del Grupo Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana y/o Profesional del Grupo

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PG2.GTH	06/02/2024
	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 6	Página 21 de 23

Administrativo, Gestión de Soporte o Gestión Humana en la regional. Una vez reportada la información en la Sede de la Dirección General se consolida y se realiza el análisis de los Indicadores de Accidentalidad en los informes trimestrales.

4.2.9 TRABAJO EN ALTURAS

El Profesional del Grupo Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana y/o Profesional del Grupo Administrativo, Gestión de Soporte o Gestión Humana en la regional, deberá realizar seguimiento al supervisor del contratista u operarios que realice actividades de trabajo en alturas, donde se garantice que las actividades se ejecutan en el marco de los aspectos anteriormente mencionados y dentro del cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo a la Guía de Adquisición de bienes y servicios.

5. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

La comunicación y consulta del presente programa se realiza con base en el Procedimiento Comunicación Participación y Consulta de los Colaboradores del ICBF en Materia de SST P37.GTH, cuyo propósito socializar y sensibilizar y divulgar información orientada a la cultura del SGSST en los diferentes componentes de este programa.

6. EVALUACION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

La evaluación del Programa de Seguridad Industrial se realizará a través de la medición del cumplimiento de las actividades definidas en cada uno de los programas y procedimientos que lo componen y que a su vez hacen parte del plan de trabajo anual establecido en el Plan Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. RESPONSABLES Y AUTORIDADES:

RESPONSABLE	AUTORIDAD
Dirección de Gestión Humana	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el programa • Gestionar los recursos solicitados • Rendir cuentas por lo menos una vez al año
Dirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar controles de acuerdo con la competencia y con relación a las condiciones inseguras reportadas
Profesional del Grupo Desarrollo del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana y/o Profesional del Grupo Administrativo, Gestión de Soporte o Gestión Humana en la regional	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar inspecciones de Seguridad • Realizar reporte de las condiciones inseguras • Reportar e investigar accidentes e incidentes de Trabajo

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PG2.GTH	06/02/2024
	PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Versión 6	Página 22 de 23

RESPONSABLE	AUTORIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar la entrega de Elementos de Protección Personal Realizar seguimiento a la intervención de condiciones inseguras y a los controles empleados
ARL	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar en actividades de promoción y prevención
Colaboradores ICBF	<ul style="list-style-type: none"> Procurar el autocuidado Reportar las condiciones inseguras que se identifiquen

8. ANEXOS:

A1.PG2.GTH Anexo 1. Matriz de elementos de protección personal
A2 PG2.GTH Anexo 2. Manejo Seguro de Herramientas y Equipos

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- G3.MI Guía de Gestión de Riesgos y Peligros
- PG3.GTH Programa de Inspecciones de Seguridad
- P33.GTH Procedimiento de Mediciones Higiénicas
- P25.GTH Procedimiento Manejo Seguro de Sustancias Químicas
- P11.GTH Procedimiento para el Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.
- Matriz de identificación y evaluación de requisitos legales SST

10. RELACIÓN DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F4.PG2.GTH	Formato de Control y Entrega de Elementos de Protección Personal.

11. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
24/02/2022	PG2.GTH V5	Inclusión de normatividad vigente. Modificación redacción en entrega de elementos de protección personal. Actualización Anexo Matriz de Elementos de protección Personal, incluyendo elementos adquiridos por la entidad conforme a las actividades ejecutadas, así mismo se actualiza la normatividad aplicable a las características técnicas de los elementos. Inclusión de lineamientos para la señalización de áreas y parqueaderos. Lineamiento para la demarcación y señalización de extintores

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



**PROCESO
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

PG2.GTH

06/02/2024

Versión 6

Página 23 de 23

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
		Actualización Formato de control y entrega de elementos de protección personal.
23/06/2020	PG2.GTH V4	Inclusión de normatividad vigente. Modificación redacción en entrega de elementos de protección personal. Modificación introducción Actualización Formato Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal y Eliminación Control de Entrega Elementos de Protección Personal. Actualización Anexo Matriz de Elementos de protección Personal, incluyendo elementos adquiridos por la entidad conforme a las actividades ejecutadas, así mismo se actualiza la normatividad aplicable a las características técnicas de los elementos.
26/02/2019	PG2.GTH V3	Inclusión de normatividad vigente. Modificación redacción en entrega de elementos de protección personal. Modificación objetivo Inclusión documentos de referencia en temáticas: mediciones higiénicas, trabajo en alturas e Inspecciones de seguridad. Actualización Formato Entrega y Reposición de Elementos de Protección Personal y Formato Control de Entrega Elementos de Protección Personal. Actualización Anexo Matriz de Elementos de protección Personal, dando alcance a la cobertura de perfiles misionales en elementos como Monogafas. Se incluye nuevo elemento en el marco de la emergencia presentada por COVID19.
22/12/2016	PG2.GTH V2	Se realiza modificación de las definiciones, se actualizan las actividades de cada uno de los programas que lo componen de acuerdo con las actualizaciones vigentes, se incluye la metodología de código de colores de acuerdo con la diferente normatividad aplicable. Dentro del proceso de entrega de elementos de protección personal se crea el formato Control entrega elementos de protección personal; y se modifica el formato de entrega y reposición de elementos de protección personal, de acuerdo con las necesidades del ICBF, se discrimina como un formato independiente. Se elimina el F1.PG2.GTH Formato para Permiso de Trabajo en Alturas Contratista debido a que hará parte del Programa de trabajo en alturas y prevención contra caídas y tiene relacionado el mismo formato. Se elabora como documento de referencia el Anexo Matriz De Elementos De Protección Personal
18/07/2016	PP234 MPA1 P1 V1	Una vez presentado el nuevo Modelo de Operación por Procesos, según Resolución 8080 del 11 de agosto de 2016, se realizan las siguientes modificaciones en el documento PP234 MPA1 P1 Subprograma de Gestión de Seguridad Industrial ICBF V2: Se presentaron los siguientes cambios: se incluyen los siguientes formatos de reporte mensual de casos de accidentalidad y Formato Para Permiso de Trabajo en Alturas Contratista.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.